

Santiago de Cali, 12 de junio de 2026

Caliescribe.com

 Revista digital semanal

**DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL
EXIGENCIA CIUDADANA DE VERDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS SOBRE EL ATENTADO Y MUERTE DEL SENADOR Y
PRECANDIDATO PRESIDENCIAL MIGUEL URIBE TURBAY**

Destinatarios:

Presidente de la República de Colombia, Dr. Gustavo Petro Urrego

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Unidad Nacional de Protección – UNP

Policía Nacional de Colombia

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE

Peticionarios:

CALIESCRIBE, medio de comunicación ciudadano e independiente, y su Director Ramiro Varela M, actuando como ciudadano colombiano en ejercicio de los derechos consagrados en los artículos 2, 20, 23, 40, 74, 95 y concordantes de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.

ASUNTO

Solicitud de información pública, rendición de cuentas institucional, entrega de documentos oficiales y respuesta sobre las actuaciones del Estado colombiano antes y después del atentado perpetrado contra el senador y precandidato presidencial Miguel Uribe Turbay, así como sobre las acciones desarrolladas para identificar a los autores intelectuales, determinadores y financiadores de este crimen que golpeó la democracia colombiana.

HECHOS Y CONSIDERACIONES

1. La muerte de Miguel Uribe T. constituye el hecho más grave ocurrido contra el presente cuatrenio. No fue únicamente un atentado contra una persona. Fue un ataque contra la representación política, el pluralismo democrático, la participación electoral y la confianza de los ciudadanos en la capacidad del Estado para garantizar la vida de quienes ejercen liderazgo público. Y el gobierno nacional ha sido muy pasivo, frente a los hechos.
2. Cuando un senador de la República y precandidato presidencial es atacado en ejercicio de actividades políticas públicas y posteriormente fallece, el país tiene derecho a exigir respuestas completas del Estado.
3. La Constitución no consagra ciudadanos silenciosos frente al poder. Consagra ciudadanos con derecho a controlar y vigilar a los gobernantes.
4. La sociedad colombiana no puede conformarse con comunicados, discursos de condena o expresiones de solidaridad. Lo que exige la democracia son respuestas institucionales verificables.

Lider en investigación de ciudad / Construyendo mercados para un mundo nuevo

Carrera 4 No. 8 -39 Ofc. 1101 / Tel. (2) 882 1343 - 889 0297 / www.caliescribe.com / Cali / Colombia

5. El Presidente Petro y sus subalternos , tan acuciosos en redes y los micrófonos, no han reorientado la Paz total, derivada de estos errores y omisiones
6. Tampoco han sido vehementes sobre los autores intelectuales del magnicidio.
7. Un año después de los hechos, persisten interrogantes fundamentales: ¿Qué falló? ¿Qué advertencias existían? ¿Qué decisiones se adoptaron? ¿Quiénes ordenaron el crimen? ¿Quiénes lo financiaron? ¿Qué reformas se implementaron para impedir su repetición? La magnitud histórica de este hecho exige una rendición de cuentas proporcional a su gravedad.

PETICIONES

I. SOBRE LOS HECHOS Y CONSIDERACIONES

Conceptuar sobre todos y cada uno de ellos.

II. SOBRE LA PROTECCIÓN DEL SENADOR MIGUEL URIBE TURBAY

1. Informar cuál era el nivel oficial de riesgo asignado por la UNP al senador Miguel Uribe Turbay al momento del atentado.
2. Informar cuántos estudios de riesgo fueron realizados durante los veinticuatro meses anteriores a los hechos.
3. Informar si existieron solicitudes de fortalecimiento, ampliación o modificación de su esquema de protección.
4. Informar cuáles fueron las decisiones adoptadas frente a dichas solicitudes.
5. Informar la composición exacta del esquema de seguridad existente el día del atentado.
6. Informar si posteriormente se establecieron fallas operativas, administrativas o institucionales en la protección asignada.
7. Remitir copia de auditorías, evaluaciones internas o informes elaborados sobre este asunto.

III. SOBRE ALERTAS, INTELIGENCIA Y PREVENCIÓN

8. Informar si existían alertas tempranas, informes de inteligencia, evaluaciones de amenaza o advertencias relacionadas con riesgos contra dirigentes políticos nacionales.
9. Informar si alguna autoridad había advertido sobre riesgos específicos para candidatos o precandidatos presidenciales.
10. Informar qué acciones preventivas adoptaron las entidades responsables de la seguridad nacional.
11. Informar qué medidas fueron implementadas después del atentado para proteger a otros dirigentes políticos.

IV. SOBRE LOS AUTORES INTELECTUALES Y DETERMINADORES

12. Informar qué acciones ha desarrollado el Gobierno Nacional para contribuir al esclarecimiento integral del crimen.
13. Informar qué mecanismos de coordinación existen actualmente entre el Gobierno Nacional y las autoridades investigativas para identificar autores intelectuales, financiadores y determinadores.

Lider en investigación de ciudad / Construyendo mercados para un mundo nuevo

14. Informar cuántos consejos de seguridad o instancias especiales se han realizado sobre este caso.
15. Informar los resultados concretos obtenidos.
16. Informar qué recursos extraordinarios han sido destinados para lograr el esclarecimiento total de los hechos.
17. Informar si el Gobierno Nacional ha solicitado informes especiales a organismos de inteligencia sobre las estructuras criminales que pudieron participar en la planeación o financiación del atentado.

V. SOBRE ORGANIZACIONES CRIMINALES Y SEGURIDAD NACIONAL

18. Informar si existen evaluaciones oficiales sobre la participación de organizaciones criminales o grupos armados ilegales en la planeación, financiación o ejecución de este crimen.
19. Informar qué medidas ha adoptado el Gobierno Nacional frente a dichas estructuras.
20. Informar si el atentado produjo modificaciones en las estrategias de seguridad nacional.
21. Informar si existe una evaluación oficial sobre la capacidad actual de organizaciones armadas ilegales para afectar procesos democráticos, electorales o de participación política.

VI. SOBRE LA POLÍTICA DE PAZ TOTAL

22. Informar qué evaluación oficial ha realizado el Gobierno Nacional sobre los resultados de la política denominada Paz Total en materia de seguridad ciudadana, control territorial y protección de dirigentes políticos.
23. Informar cuáles son los indicadores utilizados para medir dichos resultados.
24. Informar si el atentado y posterior fallecimiento de Miguel Uribe Turbay fueron incorporados dentro de las evaluaciones oficiales de dicha política.
25. Informar si el Gobierno ha efectuado revisiones, ajustes o modificaciones de sus estrategias de seguridad como consecuencia de estos hechos.
26. Informar qué conclusiones institucionales fueron obtenidas.

VII. SOBRE LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA DEL ESTADO

27. Informar si el Gobierno Nacional ha elaborado un informe oficial de lecciones aprendidas derivadas de este atentado.
28. Informar cuáles son las reformas institucionales implementadas para evitar la repetición de hechos similares.
29. Informar si se ha realizado una evaluación integral sobre la protección estatal a dirigentes políticos de alto riesgo.
30. Informar si el Gobierno considera que el Estado colombiano cumplió plenamente sus deberes constitucionales de prevención y protección en este caso, indicando los fundamentos de su respuesta.

Lider en investigación de ciudad / Construyendo mercados para un mundo nuevo

Carrera 4 No. 8 -39 Ofc. 1101 / Tel. (2) 882 1343 - 889 0297 / www.caliescribe.com / Cali / Colombia

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Solicitamos copia electrónica de:

1. Informes institucionales elaborados después del atentado.
2. Auditorías internas relacionadas con esquemas de protección.
3. Protocolos vigentes para protección de candidatos y precandidatos presidenciales.
4. Informes de evaluación de riesgos políticos elaborados durante los años 2024, 2025 y 2026, de senadores candidatos o pre candidatos presidenciales
5. Documentos de política pública relacionados con protección de líderes políticos.

DECLARACIÓN FINAL

La presente petición se formula en ejercicio del control ciudadano reconocido por la Constitución.No se trata de una controversia partidista.

Se trata del derecho de los colombianos a conocer la verdad institucional sobre uno de los atentados políticos más graves de la historia reciente.

La democracia colombiana merece respuestas completas. Las familias de las víctimas merecen respuestas completas. Los ciudadanos merecen respuestas completas.La confianza en las instituciones solo puede construirse sobre la verdad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Por ello solicitamos respuestas de fondo, precisas, verificables y documentadas respecto de cada uno de los puntos planteados.

Atentamente,



RAMIRO VARELA M.

C.C. 16.587.269

Director

Notificación: Dirección: Cra 4ª # 8 – 39 Cali

Correo electrónico: ramirovarela@caliescribe.com,redaccion@caliescribe.com

Teléfono: 6028821343 / 573205439530